

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS
 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA
22 ° SESION DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
Informe Estados Unidos
Proyecto
Intervención de Chile
Ginebra 11 de mayo 2015
Cotejar según lectura

Chile da la bienvenida a la Delegación de Estados Unidos, y agradece la presentación de su informe nacional.

Se valoran las medidas adoptadas en el periodo para implementar los estándares mínimos internacionales de los derechos humanos. En esta línea, Chile **recomienda establecer una institucionalidad nacional de Derechos Humanos acorde con los principios de Paris.**

Chile encomia a Estados Unidos a continuar sus esfuerzos para luchar contra la discriminación racial, y **recomienda que adopte un plan de acción nacional para enfrentar la discriminación racial estructural.** En particular, se recomienda eliminar la práctica de la caracterización racial por parte de los agentes del orden en los niveles federal, estatal y local.

Chile exhorta, a firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte y **recomienda a Estados Unidos asegure que se establezca la moratoria de la pena de muerte en los Estados que aún no la han abolido.**

Si bien, se advierte la adopción de medidas concretas para apoyar la reinserción de las personas sin hogar, se recomienda **derogar la legislación vigente en materia de criminalización de las personas que viven en la calle y de las personas sin hogar.**

Finalmente, Chile recomienda a Estados Unidos ratificar los siguientes instrumentos Internacionales de Derechos Humanos:

1. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
2. La Convención sobre los Derechos del Niño
3. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
4. la Convención para la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.
5. Firmar y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y
6. Adherir a la Convención Americana de Derechos Humanos y reconocer la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

MUCHAS GRACIAS